

Programa Vive y Convive de CAIXA CATALUNYA

PRE-ACUERDO REGULADOR DEL ALOJAMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Persona acogedora *Sr./Sra.: _____

*Domicilio: _____ *Teléfono: _____

*Población: _____ *D.P.: _____ *Provincia: _____

*DNI núm: _____ *Fecha nacimiento: ____ / ____ / ____

Nombre y teléfono de un familiar/amigo referente: _____

Persona acogida *Sr./Sra: _____

*Domicilio familiar: _____ *Teléfono: _____

*Población: _____ *D.P.: _____ *Provincia/País: _____

*DNI/NIE núm: _____ *Fecha nacimiento: ____ / ____ / ____

Nombre y teléfono de un familiar/amigo referente: _____

ACUERDAN

Que, durante el periodo comprendido desde el _____ hasta el _____, la persona acogedora facilitará en su domicilio una habitación, con el mobiliario necesario, para que sirva de alojamiento al joven estudiante acogido.

OBLIGACIONES DE LA PERSONA ACOGEDORA

Facilitará al estudiante el alojamiento y el acceso a los siguientes servicios de su domicilio:

Servicios obligatorios:

- Habitación individual
- Uso de cocina y utensilios
- Llaves vivienda
- Lavadora (2 semanales)
- Agua Caliente
- Nevera
- Lavabo: Independiente Compartido

Otros servicios:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> TV | <input type="checkbox"/> Calefacción. Tipo: _____ |
| <input type="checkbox"/> Teléfono (sólo para recibir llamadas) | <input type="checkbox"/> Sábanas, mantas, toallas |
| <input type="checkbox"/> Uso del mobiliario | <input type="checkbox"/> Otros: |
- _____

La persona acogedora se compromete a respetar y no perturbar el horario de clases y de estudio, días de exámenes del estudiante, así como su intimidad y la disponibilidad de los fines de semana y períodos de vacaciones (Navidad, Pascua y verano), fechas en las que el estudiante podrá ausentarse o seguir en la casa, según los acuerdos pactados con la persona acogedora.

OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

El estudiante se compromete a:

- Hacer compañía a la persona acogedora
- Acompañarla al médico, según disponibilidad del horario académico
- Ir a comprarle alimentos
- Ir a comprarle medicamentos
- Acompañarla a pasear
- Otros: _____

Por otra parte, el estudiante se compromete a regresar diariamente al domicilio no más tarde de las 22.30 horas, a no recibir amigos ni realizar llamadas desde el teléfono de la persona acogedora.

En caso de necesitar conexión a internet en el domicilio, tiene que hacerse cargo de los gastos que esta conexión implica.

También se encargará de la compra de sus alimentos y productos de limpieza.

RÉGIMEN DE COMIDAS

Las comidas se realizarán:

- Por separado, pero el acogido podrá utilizar las instalaciones y los útiles de cocina, y estará obligado a la limpieza y mantenimiento de los enseres que utilice.
- Otros: _____

LIMPIEZA DE LA VIVIENDA

Las tareas de limpieza de la vivienda se realizarán:

- El estudiante acogido limpiará su habitación, el lavabo, la cocina y otras dependencias comunes siempre que las utilice.
- Otras tareas domésticas a compartir: _____

HORARIOS

Si no se acuerda otra cosa, la convivencia se llevará a cabo :

- Sólo entre semana.
- Toda la semana (en este caso el estudiante puede regresar más tarde de las 22,30h una de las noches del fin de semana).

OTROS ACUERDOS TOMADOS

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, ni en el presente ni en el futuro, el hecho de compartir vivienda constituye ni puede constituir subarriendo alguno, ni reportar u otorgar ningún tipo de derecho arrendaticio al estudiante acogido, dado el carácter gratuito y solidario de este acuerdo.

Este preacuerdo tendrá una vigencia de un mes, establecido como período de prueba, a cuyo término se firmara el acuerdo definitivo.

Tanto el preacuerdo como el acuerdo definitivo se resolverán en los siguientes casos:

- De común acuerdo entre ambas partes.
- Por incumplimiento de las obligaciones correspondientes a cualquiera de las partes.

En el caso de que la persona acogedora o el estudiante deba causar baja temporal o definitiva en el Programa por cualquiera de las circunstancias arriba indicadas, ambos se comprometen a conceder un tiempo mínimo de 15 días con el fin de que el equipo de profesionales pueda ofrecer una solución alternativa a la parte que no desea abandonar el Programa.

Este preacuerdo solo obliga las dos partes, y tanto La Fundación Caixa Catalunya como la Universidad y el Ayuntamiento correspondientes actúan y permanecen en su única calidad de instituciones que han propiciado los acuerdos entre las mencionadas partes.

Los datos señalados con * son imprescindibles para participar en el proyecto, el resto se solicitan para una mejor comunicación. Los firmantes autorizan a que todos los datos se incorporen a un fichero de Fundación Caixa Catalunya, con domicilio en Barcelona, Provenza, 261-265, que tiene como finalidad la gestión de Programas. Los firmantes autorizan a Fundación Caixa Catalunya para que les envíen por correo electrónico o por cualquier otro medio información sobre sus programas. Los firmantes tienen derecho en acceder, rectificar y cancelar los mencionados datos, así como oponerse a su tratamiento.

La persona acogedora
Firmado

El estudiante universitario acogido
Firmado

_____, _____ de _____ de 20____

ACUERDO DE CONTINUIDAD

Transcurrido el período de prueba establecido en el preacuerdo anterior, los participantes convienen en prorrogarlo indefinidamente, y como máximo hasta la finalización de los estudios.

En cualquier momento una de las partes puede solicitar la modificación de las condiciones y obligaciones de los acuerdos, y si la otra no acepta las modificaciones propuestas, la parte solicitante podrá abandonar el programa, con un preaviso de quince días que permitan buscar una solución a la otra parte.

El Pre-acuerdo se modifica en los siguientes puntos: _____

Y, en prueba de conformidad, firman los respectivos ejemplares.

_____, _____ de _____ de 20____

Firmas

La persona acogedora

El estudiante universitario acogido

El director de la oficina N° _____ certifica que ambos participantes son clientes de Caixa Catalunya.

Firma del director y sello de Caixa Catalunya: